

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de expropiación forzosa que afecta a la concesión directa Bellavista núm. 7.424. (PP. 343/99).

La Delegada Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, don Francisco Aragón González, como titular de la Concesión Directa de Explotación «Bellavista» número 7.424, ha solicitado la iniciación de un expediente de expropiación forzosa, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

A) Finca Registral 9.803.

Descripción: Suerte de tierra calma, paraje de Los Gallos, en el término municipal de Herrera, provincia de Sevilla, dentro del partido de La Herrezuela, con una superficie aproximada de una hectárea, seis áreas y cuarenta y tres centiáreas; y linda al Norte, con la carretera Herrera a Puente Genil; al Este, con terrenos de don Manuel Campos Díaz; al Sur, con don Pedro Arjona Díaz; y al Oeste, con don Rafael Vázquez Moreno y Eligio Montaña Martos.

Esta finca se encuentra libre de cargas.

De esta finca se expropiarán 6.519 metros cuadrados, correspondientes a la cuadrícula conformada por los puntos 9, 10, 11, 12 y 13 de la Concesión Minera.

La titularidad de los terrenos corresponde a doña Valeriana Montaña Campos y don José Calderón Márquez, don Francisco Montaña Campos y don Eduardo Montaña Campos, con domicilio este último en Aranda del Duero (Burgos), en calle Viuda de Castillos, núm. 41, 4.º A.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 16, de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, significándole que según lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, cualquier persona podrá presentar alegaciones en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación.

Intentada la notificación de escrito concediendo plazo de alegaciones a don Bernardo López Nebrera, en relación con la reclamación núm. 130D, sobre disconformidad en consumo y verificación oficial de aparato contador, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59, párrafo 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, concediendo un plazo de diez días desde esta publicación para que manifieste por escrito si queda satisfecha su reclamación y desistiendo de la misma o, por el contrario, sigue manteniéndola.

Transcurridos tres meses sin que se lleve a cabo lo interesado, se producirá la caducidad del expediente con archivo de actuaciones practicadas (artículo 92 de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de acuerdos de incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Obras y Montajes Canel, S.A.

Dirección: Talavera, 5. Madrid.

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-3791/94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Cisternas Reunidas, S.A.

Dirección: Orense, 32. Madrid.

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-3852/94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Obras y Montajes Canel, S.A.

Dirección: Talavera, 5. Madrid.

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-4170/94.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Gonzalo Díaz García.

Dirección: Plz. de la Concepción, 21. La Laguna, Tenerife (Las Palmas).

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-00314/95.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Hnos. Ulecia, S.A.

Dirección: Pío XIII, 27. Logroño.

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-00388/95.

Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.

Importe: 47.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Manuel Villaplana Bolsera.

Dirección: Concejo, 63. Cabeza del Buey (Badajoz).

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-0715/95.

Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.

Importe: 47.000 ptas.

Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Mundo Show, S.A.

Dirección: Bravo Murillo, 23. Madrid.

Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-00966/95.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: José A. Hernández de Vascón.
 Dirección: Joaquín Costa, 26. Badajoz.
 Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-02159/95.
 Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Dinemer, S.A.
 Dirección: Primera, 24. Madrid.
 Asunto: Notificación de recurso contra Resolución Expte. J-02910/95.
 Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Alejandro A. Garzón Arrabal.
 Dirección: Torre Las Cabezas, 12. Granada.
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-02831/96.
 Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
 Importe: 50.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Nombre: Julio Hoyos Alvares.
 Dirección: Encina, blq. 6-1.º D. Dos Hermanas (Sevilla).
 Asunto: Notificación de Resolución Expte. J-02243/97.
 Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
 Importe: 250.000 ptas.
 Instructor: Antonio Lara Carmona.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de Resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de Resolución de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 9 de febrero de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 17 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por

el que ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Beatriz Ruiz Ortega, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 28 de enero de 1999, acordando formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción del menor A.R.O., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 17 de febrero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO. (PP. 275/99).

La Junta General del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal en sesión 1/99 de 26 de enero de 1999 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación convenios recaudación anticipos de ejecutiva con varios Ayuntamientos.

La Junta General, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar los Convenios de Recaudación de Anticipos de Ejecutiva con los siguientes Ayuntamientos, los cuales quedan debidamente diligenciados por el Sr. Secretario del Organismo:

Cantillana, Carrión de los Céspedes, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja del Campo, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, La Puebla de Cazalla, Palomares del Río y Villamanrique de la Condesa.

2.º En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

AYUNTAMIENTO DE PULPI (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 222/99).

Alfonso Díaz Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Pulpi (Almería).

Hago saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado 10 de abril, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente la Modificación Puntual núm. 6